



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000457 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 28 DIC 2012

VISTO:

El Expediente de Registro N° 04540-2012/ORH del 17 de Diciembre del 2012; e Informe N° 165-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC del 19 de Diciembre del 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente de Registro N° 04540-2012/ORH del 17 de Diciembre del 2012, Doña **MARIA LINSEY SAAVEDRA VARGAS**, servidor contratado bajo la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo - Proyecto de Inversión Pública de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita se le conceda licencia por enfermedad por prescripción médica;

Que, según Informe N° 165-2012/GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-ORA-OBSC del 19 de Diciembre del 2012, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, informa que doña **MARIA LINSEY SAAVEDRA VARGAS**, solicita licencia por enfermedad por espacio de **QUINCE (15) días**, según consta en el Certificado de Incapacidad Temporal N° A-292-00006882-2 documento que forma parte integral de la presente resolución; de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo III Art. 38° y 71° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011; Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, le corresponde la licencia por enfermedad; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.



Copia fiel del Original

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

N° 00000457 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 28 DIC 2012



Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.



SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR,** Licencia por Enfermedad, por espacio de **QUINCE (15) días a partir del 15 al 29 de Diciembre del 2012**, según Certificado de Incapacidad Temporal N° A-292-00006882-2, a doña **MARIA LINSEY SAAVEDRA VARGAS**, servidor contratado por Proyecto de Inversión Pública de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes en la modalidad de Servicios Personales a Plazo Fijo – Proyectos de Inversión, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a doña **MARIA LINSEY SAAVEDRA VARGAS**, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo García Galecio  
GERENTE GENERAL